



Resolución Ministerial

N° 120-2015-MIDIS

Lima, 22 MAYO 2015

VISTO:

El Informe N° 118-2015/MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Oficina de Recursos Humanos es la unidad orgánica de la Oficina General de Administración, responsable de establecer y ejecutar las políticas de desarrollo humano, basadas en la capacitación, bienestar y seguridad social; así como programar, dirigir y ejecutar los procesos técnicos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual fue objeto de reordenamiento a través de las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS; N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y N° 008-2014-MIDIS, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 037-2015-MIDIS, se encargó al señor Juan Dagoberto Pacheco Navarro las funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento de Visto, se estima conveniente dar por concluido el encargo señalado en el considerando precedente y, a efectos de mantener la operatividad institucional, encargar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, que aprobó el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus respectivas modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

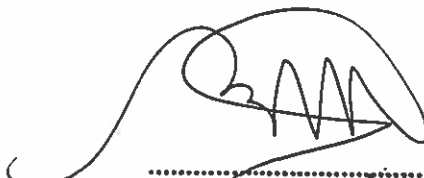
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 25 de mayo de 2015, el encargo de funciones conferido al señor Juan Dagoberto Pacheco Navarro como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 25 de mayo de 2015, a la señora Rocío del Carmen Robles Herrán, las funciones de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese.




Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL